

el presente Real Decreto y promoverá las restantes medidas para la aplicación de lo dispuesto en el mismo.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
MARIANO RAJOY BREY

20589 REAL DECRETO 1473/1997, de 19 de septiembre, por el que se crea la Misión Diplomática permanente de España en la República de Bosnia-Herzegovina.

La presencia de España en Bosnia-Herzegovina ha adquirido un destacado relieve político, a la vez que ha supuesto un considerable esfuerzo para cuya adecuada rentabilización resulta preciso el establecimiento de una Misión Diplomática permanente en Sarajevo.

Esta nueva Misión Diplomática coordinará sobre el terreno los esfuerzos españoles y permitirá presentar de forma global toda la acción española, con vistas a una mayor penetración e implantación en el país.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1.a) de la Ley 6/1996, de 14 de abril, y en el artículo 11 del Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo, a iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de septiembre de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. *Creación de la Misión Diplomática permanente.*

Se crea la Misión Diplomática permanente de España en la República de Bosnia-Herzegovina, con sede en su capital, Sarajevo.

Artículo 2. *Jefatura de la Misión.*

La Jefatura de la Misión Diplomática permanente corresponderá al Embajador, que será nombrado mediante Real Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.

Artículo 3. *Estructura orgánica de la Misión.*

La estructura orgánica de la citada Misión Diplomática permanente será la que se determine en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

El Ministro de Asuntos Exteriores dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo previsto en el presente Real Decreto y promoverá las restantes medidas para la aplicación de lo dispuesto en el mismo.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
MARIANO RAJOY BREY

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20590 *REAL DECRETO 1387/1997, de 29 de agosto, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Heriberto Asencio Cantisan, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 351.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de agosto de 1997,

Vengo en declarar a don Heriberto Asencio Cantisan, Magistrado, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sede en Sevilla, en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, por haber sido autorizado para llevar a cabo la dirección de un proyecto de cooperación titulado «Programa a la Mejora del Sistema Judicial-Penitenciario en Perú», por tiempo superior a seis meses mientras desempeñe la misma, con los efectos previstos en el artículo 353.1 de la citada Ley Orgánica, respecto a tal situación y a partir del día en que se incorpore a la actividad para la que ha sido designado.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20591 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se nombra al Coordinador General de la Cooperación Española en Haití.*

En resolución de la convocatoria de la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Haití, según Resolución de 22 de mayo de 1997 de la Agencia Española de Cooperación Internacional y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, del día 7 de junio de 1997,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Designar a don Eugenio Arranz Sanjuán, como Coordinador general de la Cooperación Española en Haití.

Segundo.—El interesado formalizará contrato, con una duración inicial de doce meses, a contar desde el día 1 de octubre

de 1997, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20592 *REAL DECRETO 1391/1997, de 5 de septiembre, sobre promociones en la Carrera Fiscal.*

A propuesta de la Ministra de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1997,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal a los Abogados Fiscales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que en cada caso se indica:

Don José Luis García-Juanes Guerrero, con antigüedad del 4 de abril de 1997, que continuará destinado en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Don Roberto Pérez Rodríguez, con antigüedad del 6 de junio de 1997, que continuará destinado en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Doña María Susana Romero Carrascal, con antigüedad del 1 de julio de 1997, que continuará destinada en plaza de Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20593 *REAL DECRETO 1392/1997, de 5 de septiembre, por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante a don José Antonio Romero Escabias de Carvajal.*

A propuesta de la Ministra de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1997,